



Ayuntamiento de El Real de la Jara.
Plaza de Andalucía, 8.
41250 – El Real de la Jara (Sevilla)
Teléfono: 954733007 – Fax: 954733067



EXPDTE 81.1 / 2024
REGULACION SUBVENCIONES – ORDENANZA Y PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES

D. JOSE MANUEL TREJO FERNANDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE LA JARA (SEVILLA)

El Pleno del Ayuntamiento de El Real de la Jara en sesión ordinaria celebrada con fecha de 2 de agosto de 2024, acordó la aprobación inicial y, con carácter definitivo si durante el trámite de información pública no se formulan reclamaciones, de la aprobación de la ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES.

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL-, a fin de que, en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla, los interesados puedan examinar el expediente de referencia, que se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Secretaría General y en la Intervención Municipal, y presentar, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo que dispone el artículo 49 in fine de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-.

En El Real de la Jara, a fecha de firma electrónica

El Alcalde-presidente,

Fdo.- José Manuel Trejo Fernández

Código Seguro De Verificación	lxhlitcnIUEJdmNMO/Yd+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Trejo Fernandez	Firmado	02/08/2024 19:53:58
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lxhlitcnIUEJdmNMO/Yd+g==		

